

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Garcia de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 14.229 — Don Antonio Benzala López y don Joaquín Delgado Piñeiro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de mayo de 1969 sobre supuesta infracción de contrabando.

Pleito número 14.432.—«S. A. Firestone-Hispano» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de mayo de 1969 sobre Impuesto General sobre Transmisiones.

Pleito número 14.793. — Don Francisco Vacas Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 16 de julio de 1969 sobre multa de 75.000 pesetas.

Pleito número 13.398.—Don Manuel Andión Picos y don Daniel Saavedra Freire contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 24 de febrero de 1969, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1965 referente a validez de títulos de Castradores expedidos por la Facultad de Veterinarios.

Pleito número 14.745.—Don José y don Miguel Arias contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de julio de 1969 sobre indemnización con intereses por pérdida de cosecha.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.904-E.

Pleito número 14.266.—«Compañía de los Ferrocarriles Vascongados» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1969 sobre adjudicación de transportes de viajeros por carretera Bilbao-Galdeano e hijuelas («Boletín Oficial del Estado» número 233).

Pleito número 14.108.—«Unión Alcoholar Española, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de mayo de 1969 sobre impuestos transmisiones patrimoniales.

Pleito número 14.518.—Don Antonio Pérez Carrillo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de mayo de 1969 sobre infracción de contrabando (recurso 91 de 1968 y expediente 94 de 1968).

Pleito número 14.146.—Don Domingo Salas y Araya contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de mayo de 1969 sobre impuesto sobre el lujo.

Pleito número 14.942.—Grupo Sindical de Colonización número 6.058, de la provincia de Murcia contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de junio y 21 de julio de 1969 sobre sanciones por suministro de aguas de riego (n/r 694-89).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.902-E.

Pleito número 14.931.—«Consignaciones y Representaciones Aéreas, S. A.» (C. Y. R. A. S. A.) contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de agosto de 1968 y 8 de agosto de 1969 sobre sanción de tres mil pesetas (expediente 1.073).

Pleito número 14.883.—Herederos de don Fernando de Lucas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de julio de 1969 sobre adjudicación a don Juan Díez de servicio de transportes de viajeros por carretera Real de San Vicente-La Adrada.

Pleito número 14.176.—Don Andrés Castro Sáenz contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de mayo de 1969 sobre multa de 1.000 pesetas (expediente 1.258 de 1968).

Pleito número 14.627. — Don Anselmo Melguizo Labarta y don Anselmo Melguizo Zarazaga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 13 de junio de 1969 sobre contrabando de lubricantes (recurso 71 de 1968 y expediente 33 de 1967 de Zaragoza).

Pleito número 13.654.—Don Pedro González García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de marzo de 1969 sobre liquidación por el impuesto de lujo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.903-E.

Pleito número 14.671.—«Lory, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de julio de 1969 sobre Impuesto sobre los Plásticos.

Pleito número 14.205.—Don Manuel Villa Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de mayo de 1969 sobre expedición de tarjeta M. C. (radio de acción nacional) (N. R. 1.430-968).

Pleito número 14.290.—Don José Geijo Geijo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 9 de mayo de 1969 sobre ejecución de proyecto electrificación de pueblos de León.

Pleito número 14.292. — Don Aurelio Fuentes Calvo y 123 más contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de noviembre de 1968 sobre exención Impuesto Rendimiento, ampliada a la resolución de la Presidencia de Gobierno de fecha 11 de agosto de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.905-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.992.—«Spiessgofer & Braun» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 462.824.

Pleito número 13.656.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de

Industria en 5 de abril de 1968 sobre denegación de la marca número 492.943.

Pleito número 11.689.—«Gallina Blanca, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 470.418.

Pleito número 13.057.—Don Manuel Rodríguez García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre expropiación forzosa número 41 y 41 de las manzanas 5, 6 y 7 del polígono B, sector avenida del Generalísimo, de Madrid, pertenecientes a las casas 18 y 20, calle Medina Sabuco.

Pleito número 12.451. — «Edificaciones Castellanas» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1968 sobre sanción de cinco mil pesetas y obligación a realizar obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.972-E.

Pleito número 14.377.—Don Angel Salgado Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1969 sobre concentración de la zona de San Martín de Bascos (Lugo).

Pleito número 14.447.—«F. Hoffmann La Roche & Cie.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de septiembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 268.963.

Pleito número 13.927. — «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1968 sobre denegación registro de la marca número 487.958.

Pleito número 11.960.—«Sociedad Industrial Castellana, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1968 sobre autorización para no efectuar la apertura de la fábrica azucarera de San Pascual.

Pleito número 14.282.—«Agrupación de Cooperativas Farmacéuticas» (ACOFAR) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre declarar la inaplicabilidad a las Cooperativas farmacéuticas de la cláusula 4.2.2. del concierto celebrado en 7 de abril de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.973-E.

Pleito número 14.604.—Codad, propietario de la finca número 29 del paseo Infanta Isabel, de esta capital, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1969 sobre obligación de realizar determinadas obras en la finca.

Pleito número 14.483.—«Cía. Internacional de Cervezas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1968 sobre concesión

del registro de las marcas números 459.543, 459.544 y 459.545.

Pleito número 14.536. — «José Areitio, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1968 sobre concesión del modelo industrial número 55.361.

Pleito número 10.962. — «Empresa Nacional de Celulosas de Motril, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de julio de 1968 sobre que no proceda el abono del Plus de Toxicidad cuando se utilice exclusivamente bagazo fresco, que no produce polvo alguno.

Pleito número 14.398. — Doña Aurora Lloreda García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de mayo de 1969 sobre expediente 874/1966, de sanción 15.000 pesetas y obligación de efectuar obras en el inmueble sito en la calle Eucaliptus, número 19, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.974-E.

Pleito número 14.469. — Fidel Iruela Coronel contra resolución tática expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1969 sobre rectificación de la concentración parcelaria de la zona de Humanes de Mohernando.

Pleito número 13.942. — «S. A. Hullera Vasco-Leonesa» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1969 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual correspondiente al trabajador don Jerónimo Castro.

Pleito número 14.411. — Don Mauricio Maella Molner contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de marzo de 1969 sobre respecto a desestimación de la solicitud de promoción de viviendas de bienio 1965-66.

Pleito número 14.444. — «Estarta y Eceñarro, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 499.283.

Pleito número 14.921. — Don Emerenciano Esteso Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1969 sobre sanción de multa de 30.000 pesetas por estimarle autor de hechos comprendidos en los apartados 6), f) e i) del artículo segundo de la Ley de 30 de julio de 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.975-E.

Pleito número 13.964. — «S. A. Hullera Vasco-Leonesa» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1969 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual correspondiente al trabajador don Miguel Carrasco.

Pleito número 14.717. — Don Ramón Xifra Riera y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 25 de febrero de 1969 sobre rescisión de contrato suscrito entre la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y don Abdón Heras Cusí, fallecido titular de la vivienda número 64 del grupo S. Narciso, en Gerona.

Pleito número 14.700. — «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 506.575, Citornicina.

Pleito número 14.669. — «Davur, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1968 sobre denegación de la marca 506.486.

Pleito número 14.882. — «Velga, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre ejecución de determinadas obras en la finca de Maldonado, número 44.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.971-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rodero Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), relativa a reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número 14.571 y el 270 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1969.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Segura Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 18 de junio de 1969, sobre reconocimiento de trienios (Ministerio de Hacienda), pleito al que ha correspondido el número general 14.641 y el 280 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1969.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Jesús Rodríguez Monrandedeira, Cabo primero de la Policía Armada (retirado), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1969, que confirma en alzada la de 9 de noviembre de 1953, relativa a situación administrativa del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 14.713 y el 284 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1969.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio y doña Dolores Torres Estape y doña María Ramón Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de abril de 1969, que estima parcialmente recurso de reposición contra la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1964, que justiprecia la parcela 223 del Polígono «Gornal», pleito al que ha correspondido el número general 14.928 y el 300 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Núñez Rizardos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de octubre de 1968 y 12 de agosto de 1969, sobre denegación para tomar parte en el concurso-oposición restringido, convocado para proveer vacantes de los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 14.937 y el 302 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 1661/1969, de 24 de julio, por el que se dictan normas sobre el personal del Servicio Nacional de Cereales, pleito al que ha correspondido el número general 14.764 y el 286 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1969.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Bosch García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Marina de 27 de mayo y 12 de junio de 1969, relativas a reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 14.493 y el 278 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1969.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mateo Sempere se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1969, que confirma en reposición la de 10 de abril de 1969, denegatoria de reconocimiento de años de servicio durante el tiempo que permaneció separado como consecuencia de expediente político-social, pleito al que ha correspondido el número general 14.346 y el 254 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1969.

Madrid 5 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Negrodo Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que, por silencio administrativo, haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.312 y el 138 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sanjuán de la Calle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 20 de julio de 1968, y la que, por silencio administrativo, confirma la anterior, denegatoria de reconocimiento de determinados incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.796 y el 288 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Blasco Martínez y don Aurelio Bueno Grima se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que deniega a los recurrentes reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.885 y el 296 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo González del Rosario se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1969, que confirma en alzada la de 1 de abril de 1967, denegatoria de reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 14.863 y el 294 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Zaragoza Cia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 14 de julio de 1969 del Ministerio de Justicia, y la que, por silencio administrativo, confirma la anterior, denegatoria de reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.816 y el 290 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Félix González Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 14 de octubre de 1968, por la que fue destituido de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Berango (Vizcaya), que ha sido ampliado a la resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1969, que resuelve expresamente recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 12.909 y el 95 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Miró Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, notificada el 8 de octubre de 1969, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otra sobre actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 15.009 y el 311 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaias García Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación, por silencio administrativo, del Consejo Supremo de Justicia Militar, de recurso de reposición interpuesto contra otra sobre actualización de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 15.081 y el 322 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Caicedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, de su solicitud de 6 de octubre de 1968 pidiendo le fuesen reconocidos la totalidad de años de servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 15.024 y el 312 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicasio Ibarгойen Olazabal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de abril de 1969, que desestimó recurso de reposición contra denegación de solicitud en reclamación de antigüedad de servicios prestados, a efectos pasivos, especialmente trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.679 y el 182 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1969.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.868-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en el expediente 180/1969, de suspensión de pagos de Entidad social «Roque Esteban, Sucesores, S. L.», de esta población, Solís, 4, con esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos; y siendo el activo superior al pasivo, se le ha considerado en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a la Junta general, para la que se ha señalado el 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—3.652-3.

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 218/1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de la Entidad «S. A. Francisco Torredemera», contra don Tomás Navarro Navarro y don Vicente Navarro Sempere, de esta vecindad, sobre reclamación de 1.214.536 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, para garantizar el pago de la expresada cantidad, se embargaron al ejecutado señor Navarro Sempere los bienes que se dirán, los que, por medio del presente, se sacan por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor en cuestión, las que podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en cualquiera de los Establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no habiéndose aportado a los autos los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, se suplirán éstos en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de don Enrique Torregrosa Prast, empleado de dicho ejecutado, Perú, 11 y 13, donde podrán concurrir los interesados a examinarlos, si les conviene.

Bienes

1.º Cuarto de estar, compuesto: De un tresillo compuesto de diván de tres plazas y dos sillones, tapizados en «ska» color blanco y asiento tapizado en pana color verde claro, y mesa centro de madera, de forma rectangular, de cuatro pies. Un mueble bar de forma rectangular, en su parte frontal, madera y metal dorado, haciendo dibujo, con dos taburetes haciendo juego; en la parte interior del mueble bar, un cajón. Una cafetera exprés de un brazo, marca «Arin», eléctrica, número 20783. Una lámpara de pie, metálica, con brazo negro y plafón de tela roja. Una cortina de rieles, marca «Kirsch», de unos nueve metros de larga, color beige y gris. Tres cuadros, un retrato firmado por Antonio Miró, otro representando un trovador, de J. L. Payá, y el tercero, un paisaje, de V. Mollá, valorado todo en 8.750 pesetas.

2.º Un comedor compuesto de mesa de madera extensible, de forma rectangular, de cuatro pies; seis sillas tapizadas en «ska» negro, un trinchante aparador de forma rectangular, con cuatro cajones a la derecha y cuatro puertas en su parte frontal, y un mueble librería bar, de forma también rectangular, con seis puertas y cuatro cajones de madera haciendo juego. Un equipo tocadiscos estereofónico, marca «Beruhmter», modelo «Metrópoli-467», estéreo, con dos altavoces. Ochenta discos, grandes y pequeños, de diferentes cantantes. Un reloj de sobremesa, marca «Vundo», con campana de cristal y metálico. Una lámpara de techo, de metal y cristal. Cinco plafones de cristal de forma redonda, colgantes; todo valorado en 8.100 pesetas.

3.º Una mesa camilla de madera, de forma redonda, vestida con tejido rojo y negro. Dos sillones con pies metálicos negros, madera y tapizados en tela a cuadros rojos y negros. Una estantería metálica con cuatro pies, de color negro, con cuatro cajones en el frente, de madera, y dos compartimentos. Un televisor marca «General Eléctrica Española», número 426317, de 19 pulgadas, con su correspondiente estabilizador, marca «Super-Red», y antenas. Una lámpara de pie, con pies metálicos de hierro, color negro, y plafón de plástico color claro. Una lámpara colgante de un plafón, color negro metálico. Una cortina con rieles marca «Kirsch», de unos tres metros de largo, color beige y blanco. Un recibidor compuesto de banquetas de madera de tres pies, un cuadro retrato de Payá, y un cuadro reproducción. Un dormitorio de soltera compuesto de cama, armario, tocador de

madera, tapizado todo en verde, haciendo juego. Un dormitorio de matrimonio, compuesto de cama, armario de cuatro puertas, dos centrales en su parte interior, con luna; tocador con espejo, dos sillones y taburete, tapizados en «ska» color beige, haciendo juego; dos mesitas de noche y dos lamparitas de noche. Una lámpara metálica de ocho brazos. Un juego de tocador de plata, compuesto de tres frascos de vidrio, dos cepillos y cuatro piezas. Un frigorífico marca «Edesa», tipo F230-4. Una lavadora superautomática, tipo «Vistafilter», número 174256, referencia 6812. Una cocina de cuatro fuegos y horno, mixta, a gas butano y eléctrica. Un calentador, marca «Fagor», a gas butano, sin numeraciones visibles de fabricación. Doce muebles metálicos de cocina, pintados en azul, con fregadero de dos pilas, marca «Thor». Una mesa extensible de cocina, con chapa de railite, color azul, con dos sillas haciendo juego. Una cristalería de doce cubiertos, con copias para agua, vino, champagne y licores, en cristal blanco tallado. Una vajilla para doce cubiertos, completa de todos sus modelos, de porcelana color blanco, con dibujos de flores. Una cubertería de acero inoxidable, de doce cubiertos, completa. Diversos utensilios de cocina, platos blancos, vasos y demás menaje. Setenta libros y novelas de diferentes tipos y autores. Una motocicleta, marca «Vespino-La», pintada en color rojo, con cesta metálica, número motor 9220-801837, en 31.050 pesetas.

4.º Dieciocho cuerpos de estantería metálica, de cuatro departamentos cada una de ellas, y tres estanterías iguales a las anteriores, pero de cinco cuerpos. Un mostrador de forma rectangular, de madera, con chapa superior y frontal de railite, color claro, con dos pies pintados de blanco, y con dos compartimientos en la parte interior. Un aparato de cortar papel, manual, de dos rollos, metálico. Veinticinco docenas de medias de señora, marca «Rosaura», indismallables, de diferentes tallas y colores. Ocho docenas de medias de señora, marca «Mini-Max», de diferentes tallas y colores. Dos docenas de bikinis, marca «Rosaura». Dos docenas de bragas estampadas de señora. Cuatro docenas de bragas de señora, marca «Rosaura». Ocho susanas de señora, marca «Picardía». Ochenta y seis combinaciones. Doce pijamas de señora. Treinta camisetas interior caballero, de «Agustín Hermano». Ciento diez combinaciones niña. Cincuenta camisones señora. Catorce pijamas niño. Veinticuatro camisetas caballero, sport. Sesenta camisetas niño, canalé. Ciento cincuenta y seis bragas de niña, canalé. Veinticuatro slip caballero. Treinta slip niño. Treinta y cinco pijamas caballero, marca «Regolem». Catorce camisas caballero, marca «Pedro Tergal». Cincuenta camisas caballero, marca «Champion». Doce sujetadores cortos, marca «Sorras». Ocho sujetadores, marca «Sorras». Nueve sujetadores, modelo «Vera». Treinta y dos fajas señora, modelo «Anclia». Veintisiete toallas, marca «Clásica», en 40.150 pesetas.

5.º Los derechos de traspaso y arrendamiento del local destinado a tienda de venta de artículos textiles confeccionados, sito en la planta baja de la casa número 21 de la calle de San Isidro de esta ciudad, en la cantidad de 50.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de una casa habitación situada en la calle Perú de esta ciudad, señalada con el número 11, cuyo solar tiene ocho metros y 73 decímetros cuadrados, digo de fachada, y ocupa una superficie de 198 metros 99 decímetros cuadrados, edificada toda ella en planta baja, excepto un patio al dorso, que mide nueve metros 45 decímetros cuadrados, linda: por delante o Sur con dicha calle; por la derecha entrando o Este, con casa de doña Amparo Sempere Valls; por la izquierda y Oeste, con terreno de don Remigio Pastor y con casa de don Vicente

Ibáñez, y por fondo o Norte, con patio del edificio de don Francisco Pérez Sempere. Dicha casa consta: de planta baja, que comprende: el zaguán, un trastero debajo y un local con puertas, independientemente a la calle sin numerar; otra de escape por el zaguán y un patio al dorso, que mide nueve metros 45 decímetros cuadrados. De piso primero, que comprende una vivienda cerrada con una puerta y una terraza al dorso. De piso segundo, que comprende una vivienda cerrada con una puerta. Y de piso tercero, que comprende una terraza a la parte de delante y un desván al dorso. Inscrita al folio 193, del tomo 424, libro 191, de Alcoy. Finca número 6.433, en 500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—3.653-3.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 169 de 1968 a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don Amador Miguel Jover contra don Alfonso Martínez Sánchez y su esposa, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán y con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, señalándose a tal fin el día 14 de enero del próximo año, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo: Una hacienda de tierra seco blanca y, en parte, de riego de noria con algunos árboles frutales, olivar y otras plantaciones y dos casas, situada en término municipal de San Javier, su campo y partido de Pozo-Aledo, que linda al Norte, tierras de don José Mestre Pérez, hoy sus herederos, camino público, otras tierras de don Francisco Sáez, las de don Isidoro Lucas, las de don Francisco Sáez por segunda vez, más terrenos de los herederos de don José Conejero, tierras de don José Díaz, otras de don Francisco Zapata y las ya citadas de los herederos de don José Conejero por segunda vez; Este, la boquera del Pescoso, el citado camino público, las mismas tierras de don Francisco Sáez y, en parte, al interior, los referidos terrenos de don José Maestre Pérez; Sur, don Antonio Nieto Soto y las de don Vicente Noguera Pérez y, en una insignificante porción, al interior de las ya citadas de don Francisco Sáez y el cementerio parroquial, y Oeste, las citadas tierras de don Antonio Nieto, otras de don Manuel Fernández, las de don Antonio Zapata Albaladejo y una pequeña parte, al interior, las referidas tierras de don José Maestre, de don Fran-

cisco Zapata y de don José Díaz. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cincuenta y cinco áreas veintinueve centiáreas y veintinueve decímetros, distribuida de la siguiente forma: Ejidos y solares ocupados por las casas, doce áreas ochenta centiáreas y nueve decímetros, equivalentes a dos celemines, un cuartillo y treinta y dos varas; terreno de riego de noria con frutales de diversas clases, dos hectáreas veintitrés áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a veinte tahúllas, y terreno de secano con olivos, almendros, algarrobos y en gran parte a cereales, cuarenta y dos hectáreas dieciocho áreas ochenta y nueve centiáreas y dieciocho decímetros, equivalentes a sesenta y dos fanegas diez celemines dos cuartillos ciento ochenta y ocho varas y dos tercios de otras. Está atravesada por la carretera de Murcia a San Javier, en dirección de Norte a Sur, y por varios caminos; una de las citadas casas tiene anejo un parador, un patio con aljibes y una noria con balsas, y la otra consta de dos crujiás cubiertas de tejado, un corral y una cuadra. En la actualidad existen dentro de dicha finca una casa para el propietario, con planta baja y piso, tres viviendas para labradores y diversas dependencias agrícolas. Dicha finca, actualmente de regadío, consta de un pozo con treinta y cinco metros de caldera, con setecientos metros de galería, teniendo instalada una motobomba horizontal accionada con un motor marca «Siemens» de 20 HP.; otro pozo de cincuenta metros de caldera y ciento cincuenta metros de perforación sin instalación alguna; otro pozo con sesenta y cinco metros de caldera y doscientos ochenta metros de perforación, con una bomba vertical marca «Peal» accionada con un motor marca «Siemens» de 40 HP., y otro pozo con noventa y cinco metros de caldera y ciento cincuenta metros de perforación, con una bomba vertical marca «Peal», accionada por un motor marca «AEG» de 28 HP. número 216158, vertiendo el agua a tres balsas, una de noventa y seis metros cúbicos de capacidad de forma rectangular, otra de mil ciento cuarenta metros cúbicos de forma rectangular y otra de forma circular con una capacidad de cien metros cúbicos; contiene dicha finca tuberías y canalizaciones para el riego y un transformador marca «Siemens» número 32433 de 75 Kv.; resguardadas las citadas instalaciones con sus correspondientes casetas. La descrita finca le pertenece por compra, constante su actual matrimonio a don Francisco Alezn Guillamón, en escritura autorizada por el Notario de Murcia don Antonio Tena Artigas el día 30 de octubre de 1950, inscrita al tomo 67 de San Javier, folio 147 vuelto, finca 603, inscripción décima. Inscrita la hipoteca al libro 115, folio cuarto, finca 603, inscripción undécima. Valorada en cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

Dado en Alicante a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.152-C.

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 294 de 1968, a instancias de «Asociación de Exportadores de Pienso, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don José Macía Esclapes, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 14 de enero del próximo año y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Una finca urbana situada en Elche, partido de Carrús, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con Onofre Miralles Parrés; Sur, con Bernardo Blasco Amorós, y Este, camino de vecinos, por donde tiene su entrada. Inscrita al folio 239 del tomo 1.018 del archivo, libro 166 del Salvador, finca número 9.477, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes de 27 tahullas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas 47 centiáreas de tierra, con algunos plantados, con una casa rural señalada con el número 66; bodega y anexos, pozo de agua pluvial y jardín radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera y camino de Santa Pola; Sur, José María Esclapez; Este, camino de Santa Pola, y Este, herederos de Juan Durá. Inscrita al folio 213 del tomo 1.123 del archivo, libro 380 de Santa María, finca número 20.225, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3.ª Dos terceras partes de 71 áreas de tierra radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera; Sur, tierras de Jaime Sabuco Mogica; Este, herederos de Juan Durá, y Oeste, con el citado camino de Santa Pola. Inscrita al folio 150 del tomo 597 del archivo, libro 194 de Santa María, inscripciones 13 y 14. Valorada en 400.000 pesetas. Total pesetas, 2.350.000.

Dado en Alicante a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.616-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo promovido por don Mariano Requena Martínez contra don José Grau Escobedo:

1.ª Terreno situado en la calle Aguas de Sax, partida de Los Angeles, término de Alicante, de 151 metros 79 decímetros cuadrados a lindes: por frente, en una línea de 14 metros 90 centímetros, con calle de su situación; derecha entrando y Sur, en línea de 15 metros 80 centímetros, y por espalda, Este, en otro de seis metros 48 centímetros, con terrenos de la «Compañía Aguas de Sax», y por la izquierda, Norte, en una línea de 15 metros 80 centímetros, con finca de Ramón Lillo Molina. Inscripción pendiente, figurando la anterior al folio 166, libro 562, finca 28.579, inscripción sexta.

El tipo de subasta es la suma de 620.000 pesetas.

2.ª Terreno comprensivo de 99 metros 40 decímetros cuadrados, determinados por siete metros de latitud por 14,20 de longitud, situado en la partida de Los Angeles, de este término, lindando: Frente, Oeste, calle de Aguas de Sax; derecha entrando, Sur, y espaldas, Este, resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, Norte, finca de Alonso Morales. Inscripción pendiente figurando la anterior al libro 551, folio 163, finca número 28.110, inscripción tercera.

El tipo de subastas es el de 387.000 pesetas.

3.ª Casa de solo planta baja con patio delante, hoy solar situado en la calle de Aguas de Sax, señalado con el número 14 de policía de ocho metros de fachada por 14 de fondo, lo que hace una superficie de 112 metros cuadrados; lindante: por el Norte, calle de Gadea; por Sur, calle de Aguas de Sax; por el Este y Oeste, terrenos de Joaquina Huesma Sánchez y otros. Inscripción pendiente figurando la anterior al libro 530, folio 193, finca 26.774, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 749.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Alicante, 17 de noviembre de 1969.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.615-3.

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria de expediente de declaración legal de ausencia de don Mariano Pascual Martínez, que se ausentó de España hace más de sesenta años, fijando su residencia en Santiago de Chile, de la República de Chile, en el que de conformidad con lo establecido en las reglas del artículo 2.038 y siguientes de la Ley Procesal Civil, he acordado publicar el presente edicto, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «Pueblo», de Madrid, y el diario «La Voz de Albacete», y anunciándose además por Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días, por el que se hace pública la incoación del referido expediente.

Dado en Almansa a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Ordeig.—El Secretario.—11.187-C. 1.ª 3-12-1969

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Barcelona en expediente promovido por don Emilio Cardona Cerdá sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Amelia Isabel, por medio del presente se hace saber a cuantas personas pudiere interesar la tramitación del presente expediente sobre declaración del fallecimiento de dicha Juana Amelia Isabel, de cincuenta años

de edad, actualmente casada con don Emilio Cardona Cerdá e hija de padres desconocidos, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Santa Madrona, números 6 y 8, del que desapareció a primeros de enero de 1947, sin dar noticia alguna de su marcha y sin haberse recibido desde entonces ningún dato sobre su actual paradero, a pesar de las gestiones realizadas por el esposo y familiares de la misma, lo que les ha llevado a la conclusión de que falleció; todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. D., José Turón.—0.050-E. 1.ª 3-12-1969

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 348 de 1968 a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», «Banco Popular Español, S. A.», «Banco Garriga Nogués, S. A.», «Banco Central, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Contratación Mercantil, S. A.» y «Alianza Financiera, S. A.», contra don Juan Cubarsi Corominas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Porción de terreno sito en el término de San Fausto de Campcentellas, procedente de la finca rústica conocida por «Monte Alegre», bosque montuoso y yermo, de superficie 4.970 metros 25 decímetros cuadrados, equivalente a 131.551 palmos 97 décimos, también cuadrados. Linda al Norte, en una línea de 53 metros, y al Sur, en otra línea de 70 metros, con resto de la mayor finca; al Este, en cinco líneas, una de 40 metros, otra de 28, otra de 23 metros 20 decímetros, otra de 20 metros y otra de 20 metros, con camino, y al Oeste, en otras tres líneas, una de 30 metros, otra de 20 metros y otra también de 20 metros, con camino antiguo de San Fausto a la Conrería. Pertenece la descrita finca a don Juan Cubarsi Corominas por compra que hizo a don Joaquín Batlle Ruiz mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, don José María Gich Pl, en 23 de mayo de 1955; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 487 del archivo, libro 17 de San Fausto de Campcentellas, folio 43, finca número 1.450, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 al 5, cuarta planta, el día 8 de enero de 1970 a las once horas, y servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, pactado en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, o sea la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad; los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—11.179-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Sugañes Soronellas y don Joaquín Sugañes Roig, por la presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, que fue la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, la mitad indivisa de la finca siguiente, propiedad del demandado, don Joaquín Sugañes Roig: «Pieza de tierra sita en Reus, partida Capella, de 71 áreas 77 centiáreas, plantada de avellanos, olivos, viña y otros árboles. Linda: Este, con Elvira Massó Cendrós; Sur, con Pablo Roig, y Oeste con Pedro Anguera Pujol, y Norte, con Federico Fusté y José Moix. Contiene casa de campo, pozo y balsa. Inscrito el embargo de dicha mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.260, libro 368, folio 228, finca número 7.594.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1, el día 29 de enero de 1970 y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que no se han presentado los títulos de propiedad ni sido suplidos, y en certificación del Registro consta lo que, con respecto a ellos resulta en el mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.085-E.

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones accidentalmente en el número 22 de Barcelona.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Andrés Tro López, hijo de José y de Angeles,

nacido en Málaga el día 27 de febrero de 1924, casado con doña Cristina Ayala Asensio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona.

Dado en Barcelona, a 18 de noviembre de 1969.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—6.045-E.
1.º 3-12-1969

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don Camilo Pérez-Ventana y Márquez, en nombre y representación de doña Francisca Colomer Pruneda, de esta ciudad, con domicilio en calle Rosendo Arús, número 36, principal, contra la finca hipotecada por el deudor, don Miguel Rovira Riu, vecino de Molins de Rey, y con el designado para notificaciones en Barcelona, calle Rosal, 23, tercero, primera, sobre reclamación de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública de importe 500.000 pesetas de capital y 200.000 pesetas fijadas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, y en cumplimiento de lo preceptuado en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar nuevamente, en primera y pública subasta, la venta de la finca especialmente hipotecada y que al final se describirá, cuyo acto de remate, con su anuncio, con veinte días hábiles de antelación, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día 14 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, en su caso, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Casa sita en Molins de Rey y en su calle General Castaños, donde le corresponde el número 39 de policía; forma una sola casa dividida en dos partes iguales; a la izquierda entrando tiene una planta y un piso sin tabiques; a la derecha consta de sótanos, planta baja, compuesta de tres habitaciones, comedor y cocina y un piso compuesto de cuatro dormitorios o habitaciones. Se halla cubierta de tejado y está edificada sobre

un solar de superficie trescientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ciento setenta metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a patio, al fondo. Todo, en junto, linda: al frente, Norte, con la calle General Castaños; a la izquierda entrando, Este, parte con resto de finca de que se segregó y parte con don Baudilio Roméu censatario del señor Mas; por la derecha, Oeste, con finca matriz de que se segregó, y por el fondo, Sur, con finca de Jaime Canadell. Pertenece a don Miguel Rovira, como heredero instituido por su padre, don Francisco Rovira Tort, en su último testamento autorizado el 22 de diciembre de 1960 por el Notario de Martorell, don Manuel Domper, bajo el que falleció el 11 de enero de 1965. Inscrita tal herencia al tomo 620 del archivo, libro 44 de Molins de Rey, folio 16, finca número 1.737, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

Dado en Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José María López-Mora.—3.624-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes en nombre y representación de la Sociedad «Asland Asociada», domiciliada en Madrid, contra don Domingo Gotarra Blanqué, vecino de Gerona; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

«Número treinta y cinco.—Apartamento segunda de la planta inferior del bloque quinto.—En el Edificio Fragata, sito en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Tiene su acceso común con los apartamentos, puerta segunda, de las plantas intermedias de su mismo bloque y puerta primera de la planta inferior y puerta primera de las plantas intermedias del bloque sexto. Mide setenta metros ochenta y nueve decímetros cuadrados construidos y dieciséis metros veinte decímetros cuadrados de terraza. Se compone de estar con terraza, comedor, cocina y dos dormitorios con un baño. Linda: Norte, carretera principal de acceso a la urbanización; Sur, sótano a paso de peatones de la urbanización; Este, apartamento puerta primera de la planta inferior del mismo bloque; Oeste, apartamento puerta primera de la planta inferior del bloque sexto; por arriba, apartamento puerta segunda de las plantas intermedias del mismo bloque, y por abajo, garajes segundo y tercero del mismo bloque y cimientos del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.131, libro 60 de Tossa de Mar, folio 82, finca 2.640, 1.ª»

Título.—El de división en régimen de propiedad horizontal en escritura de segregación, obra nueva y división, otorgada ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrion, con fecha 13 de marzo de 1967, número 1.438 de su protocolo.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en el Salón de Víctor Pradera, 3 y 5, de esta capital, el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.143-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Francisca Sanjaun Montull, contra don Antonio Casellas Andréu, se hace público que el día 8 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, piso primero, de esta ciudad, primera pública subasta de la finca siguiente:

Almacén o local industrial, demarcado con el número 51 en la calle de San Jorge de Montgat; consta de planta baja solamente y ocupa una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, saliendo, con la casa número 49 de la misma calle; al fondo, con el resto del solar, y a su izquierda, con Pablo Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.096, libro 76 de Tiana, folio 5, finca número 2.786, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

El pago de los derechos correspondiente a la Hacienda Pública y demás originados por el remate serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Alegre.—11.190-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Pro-

curador doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Burwer, S. A.», domiciliada en esta capital—polígono industrial de Gamonal-Villimar, calle 11—, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 2 de febrero próximo y hora de las diez y media.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a los acreedores de la referida Sociedad suspensa, cuyo actual paradero o domicilio sea desconocido.

Dado en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario, Damián Pascual.—3.617-3.

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que mediante auto de esta fecha dictado en el expediente que tramita sobre suspensión de pagos del comerciante don Jesús Gómez Ballester, sucesor de Antonio Gómez Guillén, con residencia en Callosa de Segura, he declarado en estado de suspensión de pagos a dicho deudor y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y se convoca a Junta general a todos sus acreedores, teniendo lugar ésta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo a las diez treinta horas.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de persona que les represente con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que a los que no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se les hace saber también que en Secretaría tienen a su disposición los documentos prevenidos en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Dolores a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—11.177-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 105 de 1969, a instancia de don José María Medina Rodríguez, contra don Ricardo Huertas Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en la calle José Antonio, número 14, del pueblo de Iznalloz, con dos plantas de alzada y doce habitaciones, cuarto de aseo, dos despensas, patio, «water», terraza, sala de desahogo, valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa sita en el pueblo de Iznalloz, calle del Aguila, de dos plantas, con cocina-comedor, dos dormitorios, corral y trastero. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Una finca en el pueblo de Iznalloz, en la estación del ferrocarril, junto a ella, con un total de 4.697 metros cuadrados, y que se compone de las siguientes edificaciones:

a) Una casa de planta baja y corral, con extensión de 173 metros cuadrados, con seis habitaciones despensa y cuarto de baño.

b) Chalet de nueva construcción, con tres dormitorios, estar, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, dos terrazas, cuarto de plancha, con total edificado de 212 metros cuadrados.

c) Un almacén, de 22 metros de largo por 9,40 metros de ancho y seis metros de alto, con un total de 207 metros cuadrados.

d) Otro almacén, de 22 metros de largo, 9,40 metros de ancho y seis metros de altura.

f) Otro almacén, de doble estirado de hierro, de 23 metros de largo, 8,30 de ancho y seis metros de alto.

g) Otro almacén, de 55 metros de largo, nueve metros de ancho y seis metros de alto.

h) Una nave de nueve metros de largo, 8,20 metros de ancho y siete metros de alto.

i) Una edificación destinada a oficina, de 7,50 metros de largo, cuatro de ancho, en dos habitaciones.

j) Una cámara y trastero-cochineras de 12,30 metros de largo, cinco metros de ancho y cuatro metros de alto.

k) Nave criadero de dos plantas de 20 metros de largo, 4,60 metros de ancho y cuatro metros de altura; la planta baja y la alta, de tres metros de altura.

l) Edificio de tres plantas; en la baja, seis habitaciones, con un total edificado de 217 metros cuadrados, y las dos superiores, con iguales metros cuadrados y con accesos diferentes.

Toda esta finca ha sido valorada en siete millones doscientas sesenta y un mil doscientas pesetas, existiendo en la misma una piscina y una huerta con árboles frutales.

4.ª Olivar y tierra de riego, finca «Laderos de Jesús», con 165 olivos en plena producción y una fanega de tierra de riego. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación registral aportada se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De referidos bienes se ha aportado titulación, a excepción del inmueble sito en la calle del Aguila, del pueblo de Iznalloz.

Dado en Granada a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—11.186-C.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, a instancia de don Federico Pérez Varela se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hijo Manuel

Pérez Vázquez, nacido en La Coruña el día 21 de febrero de 1909, hijo del solicitante y su esposa, doña Angela Vázquez Carregado, el cual se ausentó para la República Argentina, no teniéndose noticias del mismo desde hace más de treinta y cinco años.

La Coruña, 6 de mayo de 1969.—El Juez, César G. Mallo.—El Secretario, José Casas.—3.262-D. y 2.ª 3-12-1969

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 18 de 1969, en el que se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía y subsidiario de tercería de dominio, a instancia de don Juan Izquierdo Eslava, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia y la Entidad «Atensa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, representados por el Procurador don Lorenzo Ramón Blasco Marín y defendidos por el Letrado don José Luis Blasco Marín, contra don Miguel Jiménez Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Valencia, representado en principio por el Procurador don Antonio Peché López y posteriormente por el también Procurador don Luis Velasco Figueroa y defendido por el Letrado don José Luis Sáez-Benito Lestado, contra don Alejandro Montaña Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado don Mariano Fernández Torija y contra don José Gómez Gimeno, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Moncada (Valencia), y contra don Miguel Hernández Alario, mayor de edad, casado e ignorado paradero, estos dos últimos declarados en situación legal de rebeldía; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo Ramón Blasco Marín en nombre y representación de don Juan Izquierdo Eslava y «Atensa, Sociedad Limitada», contra don José Gómez Gimeno, don Miguel Jiménez Martínez, don Alejandro Montaña Benito y don Miguel Hernández Alario, y estimando la reconvencción formulada por el demandado, don Miguel Jiménez Martínez, contra el actor, don Juan Izquierdo Eslava, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa del coche automóvil matrícula M-507.177, marca Mercedes, celebrado entre los mismos, condenando a don Juan Izquierdo Eslava a que abone a don Miguel Jiménez Martínez cien mil pesetas más el precio del coche cuando fué privado de él, y daños y perjuicios que se fijarán en ejecución de sentencia; que no hago condena a ninguno de los litigantes al pago de las costas. Dedúzcase testimonio del contrato de compraventa otorgado por don José Gómez Gimeno a favor de «Atensa, S. L.» el once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y del certificado extendido por la Jefatura de Tráfico de Madrid sobre el automóvil marca Mercedes, matrícula M-507.177, e instrúyase sumario, que se encabezará con dicho testimonio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Gómez Gimeno y don Miguel Hernández Alario, se expide el presente en Logroño a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.625-3.

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, a instancia de doña Herminia Valcarce Luna, que disfruta de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Antonio Palmeiro Pérez, vecino que fué de la parroquia de Santa María de Luaces, Ayuntamiento de Pol, hasta el 18 de julio de 1936, de donde desapareció, dejando de tenerse noticias del mismo desde la indicada fecha.

Dado en Lugo, a 5 de noviembre de 1969. El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario.—6.049-E. 1.ª 3-12-1969

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en General Castaños, 1, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número ciento noventa de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias de don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez, contra don Félix Segovia Anaya, don Alberico María Solimene de Serino y otros, en los cuales se dictó sentencia, cuya cabeza y fallo son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes: De una, como demandante, don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don José María de Santiago Cabia, y de otra, como demandados, don Manuel Serrano Cabañas, mayor de edad, casado, médico y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado don Ignacio Fernández Pizarro; don Mariano Augusto Estévez García, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Pascual García Porras y defendido por Letrado (allanado a la demanda); don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Solimene de Serino, que no ha comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía sobre reclamación de setenta mil ochocientas pesetas de principal, gastos y costas...

Fallo

Primero.—Que estimando en cuanto a los demandados que a continuación se mencionan la demanda inicial del presente juicio, debo condenar y condeno a don Mariano Augusto Estévez García, don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Solimene de Serino a que paguen con carácter solidario a don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez la cantidad de setenta mil ochocientas pesetas.

Segundo.—Que rechazando dicha demanda en cuanto al otro demandado, debo absolver y absuelvo de la misma a don Manuel Serrano Cabañas. No se hace expresa imposición de las costas. Firmado: L. A. Burón Barba.

Publicación

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado cuando celebrada audiencia pública: Doy fe. Y para que sirva de notificación por medio del presente edicto a los demandados, don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Soli-

meno de Serino, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—3.632-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 431 de 1969, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, a instancia del Banco de la Coruña, S. A., como depositario, del extravío de treinta cedulas del Banco de Crédito Local de España, con lotes «Preferentes», 5 por 100, series D y G, emisión de 22 de diciembre de 1949, en títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno, por un total nominal de 30.000 pesetas, cuya numeración y propietarios son los siguientes:

Una cédula serie D, número 16.967, propiedad del señor Cura Parroco de Ares (La Coruña).

Cinco cedulas serie D, números 6.440 al 6.444 inclusive, propiedad por mitad de don Pedro García Ares y doña Isidora Montero, vecinos de Jubia (La Coruña).

Seis cedulas serie D, números 6.434 al 6.439 inclusive, propiedad de doña María de la Concepción Alberto Lloveres, vecina de El Ferrol del Caudillo, Canalejas, 61.

Dos cedulas serie D, números 16.973 y 16.974, propiedad de doña María Teresa Fontela Lapique, vecina de El Ferrol del Caudillo, General Franco, 63.

Quince cedulas serie D, números 6.505 al 6.519, ambos inclusive, propiedad de doña Teresa Junquera Castro, vecina de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle de Méndez Núñez, 19.

Una cédula serie G, número 3.941, propiedad por mitad de don Antonio Ruiz Sánchez y de doña María Montero Velo, vecinos de El Ferrol del Caudillo, General Franco, 58.

Y habiendo sido estimada justificada la legitimidad de adquisición, se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer en indicados autos los posibles tenedores de las reseñadas cedulas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—3.613-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 124 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zuheta y Cebrián, contra don Vicente Hidalgo Schumann, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 2.500.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Nave comercial del bloque de viviendas sito en la calle de Tucán, con vuelta a la de Pinzón, de esta capital, donde le corresponde el número 7, hoy 11, de policía de la calle de Tucán. Ocupa una superficie de 392 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. Consta de nave diáfana y servicios, y linda: derecha entrando, al Oeste, con el camino de la Laguna; izquierda, con el portal número 7, hoy 11, de la calle de Tucán, y locales comerciales números 6, 7 y 8 del mismo bloque y portal número 15 de la calle de Pinzón; al fondo o Sur, con finca matriz y terrenos de Agustín Martín García, y al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, portales 7 y 9 de la calle de Tucán y locales comerciales 2, 3, 4 y 5 del mismo bloque. Tiene asignado un

porcentaje de 15 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes. En la finca descrita, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existen emplazadas con carácter permanente por su propietario la siguiente maquinaria: Una máquina sierra de cinta tipo R-9, de 900 milímetros de diámetro, volantes con motor acoplado de 7,5 H. P. Una máquina sierra circular tipo «Sci», mesa de 850×625 con motor acoplado de dos H. P. Una máquina cepilladora tipo N-1, mesa de 2.100 milímetros largo y 400 milímetros ancho, con motor acoplado de tres H. P. Una máquina regruesadora tipo «Renox-50», de 500 milímetros ancho regruesar, con motor acoplado de 5-0, 5/0,75 H. P. Una máquina tupí tipo «Velox-50», de 50 milímetros eje mesa de 1.150×880, con motor acoplado de 4/5,5 H. P. Una máquina afiladora de sierras cinta, tipo «Vabe», con motor acoplado de 0,5 H. P. Una máquina taladradora tipo «Pa», con motor acoplado de dos H. P. Una troqueladora minerva, modelo «National», número 3.129. Una guillotina de volante, modelo «Super». Una cosechadora de alambre continuo tipo «Brehmer», modelo B., número 339. Una perforadora-encuadradora, marca «Apeco Com Bind». Una impresora offset «A B Dick», modelo 363, número 678.494. Una máquina insoladora, modelo 108. Una fotocopiadora «Luxacopi», modelo C. M. B. 30 P. N. número 5268501. Una cámara fotográfica «Kodak» A. P. C., 20 «Incha». Una prensa de vacío «Goodkin 53», 3×65, cinco C. M. Una máquina eléctrica de escribir marca «Underwood», modelo «Raphael», número G-M-112-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 73, del tomo 690, finca número 26.886, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día 12 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—3.614-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende bajo el número 272/969 procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don Félix Sánchez Hernández y don Alfredo Sánchez Jiménez, representados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, para hacerse cobro del préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas hecho a don Cirilo Vilda Lagarto con garantía hipotecaria de cinco fincas; en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

Lote número uno.—Número treinta y seis.—Vivienda letra C sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.137 de Vicálvaro, libro 633, folio 124, finca número 48.076, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número ocho de esta capital.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote número dos.—Número treinta y siete.—Vivienda letra D, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital al tomo 1.137 de Vicálvaro, libro 633, folio 127, finca número 48.078, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote número tres.—Número treinta y ocho.—Vivienda letra E, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, tomo 1.137, de Vicálvaro, libro 633, folio 130, finca número 48.080, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote número cuatro.—Número treinta y nueve.—Vivienda letra F, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 1.137 de Vicálvaro, libro 633, folio 133, finca número 48.082, inscripción segunda.

Sale a la venta en la suma de cien mil pesetas.

Lote número cinco.—Número cuarenta.—Vivienda letra G, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa letras A-O del poblado de San Juan, término de Vicálvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza, tendadero, vestíbulo y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 1.137 de Vicálvaro, libro 633, folio 136, finca número 48.084, inscripción segunda. Sale en cien mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 16 de enero del año próximo 1970, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidas fincas o pisos salen a la venta en pública subasta por primera vez y en los cinco lotes separados y en las sumas expresadas al final de cada una; que para tomar parte en el remate o remates deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio o precios del remate; que la consignación del precio o precios en que sean rematados los pisos se verificarán dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate o remates. Y que éstos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.629-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintiseis, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 378-1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Meseros, contra «Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A.» (COFRUNA), con domicilio en Valencia, avenida de Francia, número 16, sobre reclamación de 16.610.053,87 pesetas de principal más pesetas 751.128,05 pesetas y 296.117,16 pesetas importe de recibos de primas de seguros, intereses, costas y gastos, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes buques embargados y especialmente hipotecados:

A) Buque denominado «Villablancas y «A-5», hoy conocido por «Almenara», que lleva el número ochenta y dos de las construcciones de la factoría de Matagorda, cuyas características son las siguientes: Casco de acero y propulsión por máquina de vapor, eslora entre perpendiculares, ochenta y tres metros; manga de trazo, trece metros dieciséis centímetros; puntal de la cubierta principal, siete metros sesenta y dos centímetros; arqueo bruto aproximado, dos mil quinientas toneladas; desplazamiento en carga, cuatro mil trescientos dos; peso muerto, dos mil quinientos; sistema de propulsión, una máquina tipo «Christiansen Mayers», de 1.800 H. P., con dos calderas con tubulares tipo «Mercier Lamont». Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 11 de buques, folio 164 vuelto de la hoja 703, inscripción cuarta.

B) Buque de carga número treinta y seis de construcción de los astilleros Echevarrieta-Larrinaga, de Cádiz, que se denomina «Almazán», cuyas características son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, ochenta y tres metros; puntal de construcción, siete sesenta y dos metros; desplazamiento de buque a plena carga, cuatro mil trescientas toneladas; velocidad a media carga, trece nudos. La construcción se rige por las reglas del «Lloyds Register» para ser clasificado 100-A.1. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia por la inscripción primera de la hoja número 139, al folio 70 del tomo segundo de buques.

C) Buque de carga número treinta y cinco, de construcción de los astilleros de Cádiz, que se denomina «Almadén», cuyas características son las siguientes: Eslera entre perpendiculares, ochenta y tres metros; manga fuera de miembros, trece dieciséis metros; puntal de construcción, siete sesenta y dos metros; desplazamiento del buque a plena carga, cuatro mil trescientas toneladas; velocidad a media carga, trece nudos. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia con la inscripción primera de la hoja número 30, al folio 1 del tomo segundo de buques.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de treinta y un millones quinientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los buques que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—11.200-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma en nombre y representación de don Santiago Rodríguez Rodríguez, contra don Epifanio Fiz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Una tierra de secano cereal en el término municipal de Porzuna, enclavada en la Boca de Piedralá, de haber treinta hectáreas. Linda: Norte, con camino y Estéfana Navarro; Sur, con Alejandro Hernández Burgos; Este, con Rufino y Mercedes Muñoz, y Oeste, con el camino del Cepero o Porzuna. Dentro de los linderos de esta finca hay una casa quintería con una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente

sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S. Ceferino López.—3.627-3.

Por auto de fecha 25 de octubre del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid el referido Juzgado, se ha despachado ejecución a instancia de la Entidad «Santa Marta, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Miguel Alcalde Márquez, por la cantidad de ciento veintidós mil ciento diez pesetas con treinta y dos céntimos de principal, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas de gastos de protesto y otras cuarenta mil pesetas más que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio del demandado, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y declarar embargado a las resultas de dicho juicio y en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado el automóvil marca Renault R-10, matrícula M-723.509, y citar a dicho señor de remate por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución si le conviniera, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en forma legal a don Miguel Alcalde Márquez, expido el presente en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.633-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en autos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) seguidos a instancia de don Carlos Augusto Lozoya y otro, representados por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra las personas indeterminadas e inciertas, señalados con el número 177 de 1969, se anuncia la venta en pública subasta, por primero vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, la siguiente:

Finca número 17 de la calle de Manzanares, de esta capital, que consta de cinco plantas: Planta baja, conteniendo local-tienda con vivienda y cuatro plantas más superpuestas a la indicada, dedicadas a vivienda. Tiene una terraza y dos patios, hallándose enfoscada en blanco. Es edificación antigua, aunque

se aprecian en la misma reparaciones bastante recientes.

Forma un cuadrilátero irregular, y el solar sobre que se halla emprendida la edificación tiene unos 15,22 metros por su frente, que da a la calle de su situación. Hace ángulo obtuso su lindero derecha, que consiste en línea de unos 26 metros; del extremo de este lindero parte la línea del fondo en ángulo agudo, que mide unos 15,22 metros, y sigue allí el lindero izquierda, en ángulo obtuso de unos 26,00 metros. Corresponden por su orden a las orientaciones respectivas N., O., S. y E. aproximadas. Encierra una superficie de 390,00 metros cuadrados aproximadamente. En dicha superficie se comprende la parte de edificación y los dos patios referidos.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destino al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, a excepción de las partes interesadas en el pleito, que podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad del depósito referido, pudiendo además las partes del pleito hacer uso del derecho de retraer por el precio de la adjudicación a un extraño, que podrán ejercitar de conformidad a lo en los artículos 1.524 y 1.525 del Código Civil.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción en precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que los acepta y no tiene derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.296-C.

MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Don José Luis Marquina Diez, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente y a los fines prevenidos por el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Francisco Herrera Barrera, como propietario de Empresa industrial domiciliada en esta ciudad dedicada a la fabricación de aceites y licores, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles don Francisco Márquez Barrera, don Mariano García Borbolla y San Juan y el acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.».

Dado en Morón de la Frontera a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Marquina.—El Secretario.—11.243-C.

REUS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Reus y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Maximino Solé Torres, en nombre de don José Dols Anguera y doña Dolores Que Ferrán, contra don Antonio Vila Boronat, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica: Heredad sita en este término, partida Burgaret, planta de viña, olivos y huerta con árboles frutales; existiendo en su interior una casa de campo, señalada con el número ciento treinta, y una granja avícola con sus edificaciones, de extensión tres hectáreas ocho áreas setenta y cinco centiáreas; lindante, al Norte, con Pedro Martorell, Encarnación Fonta y en pequeña parte con la de José Vila; al Este, con la misma finca de José Vila, mediando camino del Manso Barceló y del Mas Barril; al Sur, con las de Dolores Ballvé, María Marsal y Teresa Blanch, y al Oeste con la citada Teresa Blanch. Esta finca tiene derecho a setenta y dos horas de agua semanales, que se eleva del pozo con motor existente en la finca de José Vila, con derecho de paso del agua para conducirla y de embalse en la balsa grande existente en dicha finca de José Vila, con obligación de contribuir a los gastos de reparación en proporción a ocho derechos y debiéndose pagar el fluido eléctrico que se consuma; y, además, se halla dotada con trece horas de agua semanales de la mina de don Francisco Sucona y otros, llamada Mineta y hoy también conocido por Mina Burgaret, que fluye de una pieza de tierra propia de Rafael Janet situada en el propio término, partida Raureda o Burgaret, utilizables según turno. Inscrita en el tomo 1.213, libro 346 de Reus, folio 215, finca número 9.449, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1970, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Sanjurjo, número 21, 1.º de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de un millón setecientos ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Reus a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente Conde.—El Secretario, Félix Ruiz. 11.172-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Rubio Torres, de esta vecin-

dad, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Carlos Infantes Pavón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 175.000 pesetas de principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca urbana hipotecada, objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Piso izquierda, tipo O, de la planta quinta de la casa en esta ciudad, calle Aznalcázar, número 2, bloque III, de la barriada de San Gabriel. Tiene una superficie de 86 metros, 86 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y despensa. Tiene su frente a la calle Aznalcázar, y linda: por la derecha, con caja de escalera, vestíbulo y piso derecho de la misma planta; por la izquierda, con piso derecho de la misma planta de la casa número 4 de la calle Aznalcázar, correspondiente a este bloque III, y por el fondo, con zona ajardinada del bloque.»

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el bloque de que forma parte, es de un entero sesenta y dos céntimos por ciento (1,62 por 100). Su régimen de comunidad es el de las normas establecidas por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. La casa de la que forma parte tiene concedida, con fecha 21 de noviembre de 1963, calificación definitiva «Grupo segundos», de vivienda de renta limitada, en el expediente SE-4 (5.402), Plan nacional 1967. Está escrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, en el folio 19 vuelto, del tomo 764, libro 308 de la tercera sección, finca finca 15.908, inscripción segunda.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que sirve de tipo para la misma la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada suma; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.188-C.

JUZGADOS COMARCALES

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Salamanques del Río, Juez Comarcal de Medina de Rioseco y su demarcación.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 40 del corriente año se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Medina de Rioseco a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el señor don José Luis Salamanques del Río, Juez comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes de la una como demandante el Procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva «Casa Vican, S. C.», con domicilio social en Burgos, y de la otra, como demandada, doña Encarnación Navarro Nicolás, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía sobre reclamación de treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, importe del impago de venta a plazos de un automóvil, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva «Casa Vican, S. C.», entablado juicio declarativo de cognición en reclamación de cantidad contra doña Encarnación Navarro Nicolás, hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que a la firmeza de esta sentencia pague a la parte actora la cantidad de treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, imponiéndola el pago de todas las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese con entrega de copia al Procurador del actor, y para que tenga lugar la notificación a la demandada, hágase por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José L. Salamanques.—Rubricada.

Para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Medina de Rioseco a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez comarcal, José L. Salamanques.—El Secretario.—3.626-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALMENDRO ALBA, José Luis; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Tánquer (Marruecos), nacido el 18 de octubre de 1944, ebanista, soltero, con última residencia en Tánquer; sujeto a expediente número 199 de 1969 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 pasa su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(5.406.)

FLORES FLORES, Manuel; de dieciocho años, del campo, hijo de Miguel y Manuela, natural de Málaga y vecino de Herrera (Sevilla), domiciliado en la calle Sol, s/n; acusado en diligencias previas número 317 de 1969 por presunto delito de uso indebido de prendas militares; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de Córdoba.—(5.408.)

SOUSA COELHO, Alberto; de veintiocho años, soltero, hijo de Enrique y de Celeste, natural de Lisboa (Portugal), soltero, empleado; procesado en la causa

número 102 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(5.409.)

Juzgados civiles

OLIVER CALATAYUD, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida República Argentina, número 250, quinto, sexta; procesado en el sumario número 133 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.389.)

ARNAU REAL, Antonio; natural de Canals, soltero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Asturias, número 3; procesado en la causa número 91 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.390.)

PRAIS N., Enrique; natural de Mayenne (Francia), casado, del comercio, de cincuenta y cuatro años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Diagonal Norte, 720, Buenos Aires, y accidentalmente en Barcelona, paseo San Juan, número 89, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 36 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.391.)

SANTAMARIA ESPIN, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle General Sanjurjo, número 89, 5.º, o calle Nación, números 80-82; procesado en la causa número 131 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.392.)

LAVRADOR, Luciano E.; natural de Portugal y vecino de Tánger.—(5.393.)

BEN ABDESELAM, Fillali; natural de Marruecos y vecino de Tánger.—(5.394.) y

RABET MUSTAPHA, Filali; natural de Marruecos y vecino de Tánger, calle Benali, número 10; encartados en el expediente número 58 de 1969 por aprehensión de tabaco y otros géneros; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(5.395.)

GARCIA PEREZ, Manuel; natural de Barcelona, nacido el 12 de agosto de 1929, soltero, hijo de Ignacio y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, pensión Conchita, paseo de las Delicias, 154; procesado en el sumario número 104 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.397.)

MACIAS ARRIETA, Fernando; natural de Cáceres, hijo de Fernando y de Dolores, nacido el 31 de mayo de 1941, casado, industrial; procesado en el sumario número 103 de 1969 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.398.)

VAZQUEZ SALCEDO, José Francisco; natural de El Salvador (República de El Salvador), soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Alberto y de Quintana, domiciliado últimamente en Vallehermoso, 77, Madrid; procesado en la causa número 346 de 1969 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.399.)

SANCHEZ CARRILLO, Juan; natural de Archena (Murcia), hijo de José y de Carmen, de diecisiete años, soltero, botones, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Ingeniero Moncunill, número 74, tercero, primera; acusado en diligencias preparatorias número 63 de 1969 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(5.400.)

KNUD BRITOF; súbdito danés, natural de Nakskov (Dinamarca), hijo de Lilly Maria, de treinta años, soltero, carnicero, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, número 5; acusado en diligencias preparatorias número 93 de 1969 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(5.401.)

BALAGUER TORT, Jaime Cecilio; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Jorge y de María de la Cinta, natural de Tortosa; acusado en diligencias preparatorias números 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de seis días.—(5.404.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 73 de 1969, Sebastián Heredia Canelada.—(5.407.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 13 de 1954, Amparo Jiménez Clavería y Consuelo Romero Borjas.—(5.402.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 12 de 1954, Antonio Granero Blanco.—(5.403.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de Masamagrell (Valencia), por providencia de esta fecha, recaída en expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 49 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, tiene acordado sea Luis Pérez de Alba citado en forma y por medio de la presente para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado el día trece del próximo diciembre, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento que de no verificarlo así, o hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, Luis Pérez de Alba, que se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente, que firmo en Masamagrell a quince de noviembre de 1969.—El Secretario en funciones, Matías Marco.—5.352.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido por providencia del día de hoy recaída en el sumario 66 de 1969 sobre injurias a particulares, ha acordado se cite al querrellado Julio Llorca Moya, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Puebla Larga, calle Sanjurjo, 17, y actualmente en ignorado paradero, para que el día doce de

diciembre próximo y hora de las once comparezca en este Juzgado para asistir a la continuación del juicio verbal acordado, con apercibimiento de que no obstante su incomparecencia podrá continuarse el juicio según el artículo 814 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de citación en forma a dicho querrellado, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», firmando en Alceira a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.410.)

Don Fortunato Rodríguez Mencía, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Burgo de Osma (Soria).

Certifico: Que en el juicio que luego se hará mención ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Burgo de Osma a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Sierra López, Juez comarcal de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de altas por daños en la propiedad, seguidos a virtud de denuncia de Paulino Delgado Vallejo, de treinta y tres años de edad, casado, industrial, natural de Piquera de San Esteban de Gormaz y con domicilio en San Esteban de Gormaz, y como denunciado José Pérez Rueda, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Alhaurin el Grande (Málaga), y en ignorado paradero, en los que ha intervenido el representante del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez Rueda como autor de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, indemnización al perjudicado de la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, importe de los daños, pago de las costas procesales, debiendo sufrir en caso de impago de la multa arresto sustitutorio de doce días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Víctor Sierra López.»

Y para que así conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y sirva la misma de notificación al denunciado José Pérez Rueda, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgo de Osma a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(5.413.)

Por la presente, el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes y en diligencias previas 133 de 1969, hace saber al perjudicado súbdito francés Mr. Joseph Cot, que se encuentra ausente en el extranjero, que por auto de esta fecha se ha determinado la cantidad de 13.000 pesetas como máxima que puede reclamar el mismo por indemnización de daños y perjuicios a la Compañía «Mutua Madrileña de Automóviles», teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el oportuno testimonio de aludida resolución.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.414.)

En virtud de lo acordado por el ius-trisimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas seguidas bajo el número 517 del corriente año de 1969 sobre

estafa, por la presente se cita y emplaza a Francisco Díaz Herrera Morán, nacido en Madrid el día 21 de mayo de 1941, soltero, intérprete, hijo de Rafael y de Silvina, con domicilio en Madrid, calle Albaricoque, número 3, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(5.417)

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 33 de 1969 sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Andrés Heredia Torrente, por la presente se cita al testigo, súbdito alemán, señor Claus Winter, para que el próximo día 13 de enero de 1970 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en que darán comienzo las sesiones del juicio oral, apercibiéndosele que su comparecencia es obligatoria y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente, que firmo en Huércal-Overa (Almería) a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.418).

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez comarcal de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden juicio de faltas bajo el número 40 de 1969 a virtud de carta-orden de la superioridad del partido dimanante de diligencias previas número 125 de 1969, siendo perjudicado-lesionado Rafael Caldevilla Sánchez y presunto perjudicado-denunciado Pierre Pandelet, con domicilio en 179 Bd Roudani Cité Courtin, número 15, Casablanca (Marruecos), sobre imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocu-

rrido el día 20 de septiembre de 1969 en el término de Honrubia de la Cuesta, kilómetro 135,135 de la CN-I, Madrid-Irún, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho Pierre Pandelet, conductor del vehículo marca «Ramblers», tipo 400, con caravana, a fin de que el día trece del próximo mes de enero, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales y con la factura del importe de la reparación del remolque o caravana.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Riaza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez comarcal, Braulio Molina Rodríguez.—(5.422).

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Jerez de la Frontera.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 720/1969, por accidente de circulación, a Juana Sánchez Herrera, contra Saturnino Arias González, vecinos de Lebrija y Tánger, respectivamente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Antonio López Rielves, Juez municipal del distrito número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, Antonio Ruiz Fernández, de veintiséis años de edad, casado, comerciante y vecino de Lebrija, calle Ilundain, 18, y como denunciado, Saturnino Arias González, natural de Membrive del Bierzo y domiciliado en Tánger, Misión Católica La Purísima...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Saturnino Arias González a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a doña Juana Sánchez Herrera

en la suma de siete mil setecientos noventa y tres pesetas, como importe de los daños causados en su vehículo, y a las costas del presente juicio hasta su total terminación, siendo responsable civil subsidiario doña Manuela Sánchez Hernández, así como la compañía aseguradora, si en el contrato del seguro abarcara esta responsabilidad por daños.

Notifíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero el denunciado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López Rielves.—Rubricado.»

Es copia para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación al denunciado Saturnino Arias González, firmo el presente en Jerez de la Frontera a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Carrillo Rojas.—(5.396.)

En las diligencias de juicio de faltas número 445 de 1969, seguidas en este Juzgado por falta contra el orden público, contra Valentín Padilla Blanco, vecino que fué de Algeciras y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Utrera a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Padilla Blanco, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito.—Rubricado.

Sellada con el de este Juzgado Municipal.

Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado expido la presente en Utrera a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Rafael Sánchez. — (5.405.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para enajenar cinco lotes, compuestos de 10.000 kilogramos de chatarra de cobre desnudo de líneas permanentes y semipermanentes cada uno. Expte. núm. 56/69.

A las diez horas del día 3 de enero de 1970 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para enajenar cinco lotes, compuestos de 10.000 kilogramos de chatarra de cobre desnudo de líneas permanentes y semipermanentes cada uno, a un precio límite mínimo cada lote de 900.000 pese-

tas, pertenecientes al Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, el original debidamente reintegrado, y todas firmadas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de su oferta.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar en el citado Parque, previa autorización de este Organismo. Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—7.886-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Porriño (Vigo) con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Telégrafos, con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Porriño (Vigo) con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Telégrafos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se pre-